



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN

DP 348

SUIS

Orig:24:SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Dest:LAURA EMILIA MUÑOZ CUCHIMBA  
Asun:RESPUESTA  
Fecha:21/05/2015 09:34 AM Fol:1 Anco:0  
Rad:6AL-36201 RpA:ENT-21961

SUIS

Orig:24:SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Dest:JAL DE KENNEDY  
Asun:RESPUESTA  
Fecha:21/05/2015 09:34 AM Fol:1 Anco:0  
Rad:6AL-36201 RpA:ENT-21961

Bogotá, 20 de mayo de 2015

Señora:  
**LAURA EMILIA MUÑOZ CUCHIMBA**  
Dirección: Transversal 78K No. 41ª-04 sur  
TELS: 4481400 ext 137-142

Asunto: Respuesta requerimiento No. 797582015

Referencia: radicado No. ENT-21961 del 12/05/2015

Respetada Señora Laura:

De manera atenta doy respuesta a la Petición radicada en esta Subdirección Local con radicado No. ENT-21961 del 12/05/2015, requerimiento No 797582015, donde se solicita información de la situación actual de la Señora **LAURA EMILIA MUÑOZ CUCHIMBA** c.c. no. 36265015 de tarqui (huila), lo anterior debido a que ella hace parte de la población en situación de desplazamiento, que ella requiere de manera especial esta ayuda ya que su situación económica es precaria, no tiene una pensión y sería muy importante este bono para cubrir alguna de las tantas necesidades que tiene."

La Secretaría Distrital de Integración Social, es la entidad encargada de orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos de distintos grupos poblacionales, familias y comunidades con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Revisada la base de datos de la Secretaría Distrital de Integración Social, SIRBE se encontró que la Señora **LAURA EMILIA MUÑOZ CUCHIMBA**, se encuentra en solicitud de servicio en el Proyecto 742 "Atención Integral a personas mayores-Subsidio económico" desde el 17 de febrero de 2015 haciendo claridad que este no es una pensión, ni un bono y que de acuerdo a la resolución 764 de Marzo de 2015, la señora entra en el proceso de validación de condiciones, previo cumplimiento de criterios para ingreso.

Se le informa que el Centro Dignificar está ubicado en la Calle 37 Sur No. 72L-77 Barrio Cervajal, y allí puede solicitar sus prorrogas de ayudas humanitarias, ya que esta es la entidad que tiene la competencia de atención a familias víctimas del conflicto armado.

**BOGOTÁ**  
**HUMANANA**

Subdirección Local para la Integración Social Kennedy  
Calle 38 Sur 94 C 29 - Teléfono 4527796 / [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordial Saludo

**MAGDA AZUCENA ORTEGA VERA**  
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy

c.c. JESUS EDUARDO GIL YAYA-EDIL LOCALIDAD DE KENNEDY. IT 76x No. 41\*-04 sur W. 4481400 ext 137  
HENRY COLMENARES REFERENTE LOCAL-PROYECTO 742 SDIS

Elaborado por	Fabiola Castro González	Profesional Emergencia Social	20/05/2015
---------------	-------------------------	-------------------------------	------------

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

**BOGOTÁ  
HUMANANA**

Subdirección Local para la Integración Social Kennedy  
Calle 38 Sur 94 C 29 - Teléfono 4527796 / [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)